

Sello, Humidos con Salu Capitular. En H. gual  
 presente Composeu el Sr. Ayuntamiento de la misma  
 y ausencia de var. Sr., el Sr. D. Franc. Gomez  
 y Sr. D. J. y present. acud. desta Corporacion  
 la lina presente. Que como es fha. la Mil  
 licia Urbana de esta Villa se compone en  
 mayoria de Indiv. q. aunq. de Relevancia. Sentimos en  
 favor de la pta. causa de Sr. D. Reyna y Sr. D. Trave  
 2a. (q. D. P.), Sr. de el au. enenestero y por conseq. ta.  
 se encuentran en imposibilidad de uniformarse a un  
 corta; y fiado una de las cosas q. mas debe llamar  
 la atencion el dno. a esta Milicia Urbana tod. el in  
 cremento de q. sea susceptible y puesta al nivel  
 con la demas Pueblos, era de parecer se acordase en  
 unesor arbitrio de que se pudiese llevar uno p. ab  
 efato con beneplacito de la Autoridad Superior  
 q. correspondia. Cuya propuata oyo p. la Sr.  
 y conformes con ella, conferenciand. sobre que  
 clase de arbitrio se propuata, q. al paxo que ha  
 use la idea no fuea gravosa al vecind., acordaron  
 y unanimes. la propuata al Sr. Governor. del  
 Partido como subd. de monta de milicias, conve  
 da si esta en la esfera de su facultad. el a pro  
 verant. del Poble de Puz. biesp. e inuita. sito  
 en el Cabero yord. de esta jurisd. y un. a su dno. Sr.  
 el q. oficea solo con esta trabajo endermana por  
 la custodia de un leua q. a evitar se roben por  
 la tiracion q. ocupan; para lo cual trabaja a  
 su señoria el oportuno oficio. Asi lo acordaron  
 y firmas el Sr. Cabe. de su univ. de H. certifico:

Francisco Gomez      Joaquin Garcia  
 y querend.      Pedro Justina  
 D. Parquat.      Inaquelom

Nota q. queda puato el oficio anteriormente prevenid. fha.  
 ut supra. de H. certifico:

Acuerdo y Cula Villa de Maxin a veinte y...

